



EXENTO

DECRETO N° **749**

/15

ARICA, 15 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 075 de fecha 14 de enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** a **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE ARICA**, RUT 74.617.200-1, representado por la señora **ERIKA FARIAS GONZALEZ**, RUT **5.004.338-K**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **Materiales de aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización y Otros.**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 1023 de fecha 15 de octubre de 1998, de acuerdo a Certificado N° 735 de fecha 24 de abril de 2014, del Secretario Municipal.

La **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, fojas 32 N° 127, de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina.	30.000
• Alimentación.	500.000
• Pasajes y movilización.	220.000
•	250.000
Totales	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redacta el convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997 del Ministerio del Interior,

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.065 "Talleres Tagua de artesanías generales UNPADE Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



D. ANDRÉS URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
15.01.15.-